

**ACTA DE REUNIÓN PARA LA ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES
CONCURSO POR INVITACION -AFSLG/LC (COMPARATIVO DE PRECIOS) PRIMERA
CONVOCATORIA**

EJECUCION DE OBRA:

**"CONSTRUCCION DE MODULO PREFABRICADO PARA EL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE
QUEROCOTO, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".**

En el distrito de Querocoto, a los 06 días del mes de junio del 2024, a las 10:00 horas AM, se reunieron el área de Logística y Contrataciones y el área usuaria de Coordinación de proyectos y su equipo técnico para absolver las consultas y observaciones del proceso de selección en asunto:

MADISON INVERSIONES GENERALES EIRL – 20602086051

1. Absolución de Consultas y/o observaciones al pliego petitorio del participante

1.1. Consulta /Observación N° 01.

Para la garantía de fiel cumplimiento, ¿se puede presentar carta de la entidad FOGAPI?

Respuesta

Deben ser **Bancarias** tal conforme lo estipula el termino de referencia y base del proceso.

VALMY CONSTRUCCIONES E.I.R.L. – 20602259871

2. Absolución de Consultas y/o observaciones al pliego petitorio del participante

2.1. Consulta /Observación N° 01.

¿Para participar en el proceso convocado, será necesario presentar la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP)?

Respuesta

El TDR y la Base no lo estipula.

2.2. Consulta /Observación N° 02.

Las cotizaciones no tienen fecha, por lo que se presume que están desfasadas, se solicita actualizar las cotizaciones.

Respuesta

Las cotizaciones se asumen la fecha de elaboración del presupuesto el cual de acuerdo al Reglamento del DS 344-2018-EF art 34.1 en el caso de ejecución y consultorías de obras el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (09) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.

Además, el costo unitario de cada partida del presupuesto debe ser elaborada por cada empresa contratista que se presente el expediente técnico solo es referencial lo que tiene que tener en cuenta es el valor referencial de obra.

2.3. Consulta /Observación N° 03.

Empresa cotizadoras su actividad es diferente al alquiler de maquinaria, pero sin embargo cotizan maquinaria. Se solicita actualizar cotizaciones

Respuesta

Las cotizaciones son montos referenciales para la elaboración de los costos unitarios y pueden ser dados por empresas que no tengan el rublo, pero si estén directamente inmiscuidas el el tema constructivo.

2.4. Consulta /Observación N° 04.

No hay cotización de flete.

Respuesta

El flete terrestre ha sido considerado de acuerdo a:

Considerando las limitaciones de aplicación del D.S. N° 033-2006-MTC del 29.09.06, el cálculo del flete a obra se basa en lo establecido en el D.S. N° 049-2002-MTC del 19.12.02 (costo) y en la Tarifas de carga del MTC - 1991 (Distancia Virtual).

ALCULO DE LA DISTANCIA VIRTUAL					
El cálculo de la distancia virtual se basa en el método de TARIFAS DE CARGA DEL MTC - 1991, publicadas por el MTC.					
LUGAR DE ORIGEN : Cajamarca VIA : Cajamarca - Chota - C.P.Pampagrande			LUGAR DE DESTINO :		
		F.C.	D.V.		
		1.20	211.20		
		2.10	2.10		
		(kmv)	212.25		
INICIO	FINAL	REGION	ALTITUD (m.s.n.m.)	TIPO CARRETERA	DISTANCIA (km)
Chota	Querocoto	SIERRA	1000 A 2500	Asfaltada	176.00
D.V. AL C.G.					
ALCULO DE FLETE CHOTA - OBRA					
El cálculo del flete se basa en el anexo IV "Costos km/virtual para transporte de carga en camión por Carretera"					
- Módulo más de 500 km virtuales, para la distancia anteriormente determinada, considerando un RV(Factor de Retorno al vacío) para distancias mayores a 200km.					
		REAJUSTE K2	SUBTOTAL (N.S./TM)		
		1.472	64.22		
		1.472	131.86		
TIPO DE TRANSPORTE	CARGA UTIL (Ton)	D.V. (kmv)	Norm N.S.	FRV N.S.	N.S./ TM
Normal	22	212.25	959.80		43.63
Especial	15	212.25		1,343.72	89.58
ALCULO DE FLETE CHOTA - OBRA					
El cálculo del flete se basa en el anexo III "Costos km/virtual para transporte de carga en camión por Carretera"					
		REAJUSTE K2	SUBTOTAL (N.S./TM)		
		1.472	25.21		
		1.472	47.07		
TIPO DE TRANSPORTE	CARGA UTIL (Ton)	D.V. (kmv)	Norm N.S.	FRV N.S.	N.S./ TM
Normal	20	2.10	342.60		17.13
Especial	15	2.10		479.64	31.98
ACTOR DE REAJUSTE (K2)					
K actual = $\frac{(32) \text{ENERO } 2018}{(32) \text{NOV. } 2002} = \frac{468.42}{318.23} = 1.472$					
Fuente: Publicación del 17 de feb. 2018 - Diario el Peruano, pág.36, Indices Unificados de precios para las Seis áreas geográficas correspondientes a Enero del 2018 - I.J.N°044-2018-INEI					
Nota:					
*) FRV : Factor de Retorno al Vacío igual a 1 para transporte normal y a 1.4 para transporte especial (de acuerdo al D.S. N° 010-2006-MTC del 25.03.06)					
transporte Especial : Se denomina al transporte usando contenedores, cargas peligrosas, cargas líquidas (de acuerdo al D.S. N° 010-2006-MTC del 25.03.06)					
Factor de Reajuste (k) (De acuerdo al D.S. N° 011-79-VC del 02.03.79 y sus modificatorias: ampliatorias y complementarias.)					

2.5. Consulta /Observación N° 05.

De la revisión de insumos, la retroexcavadora tiene un precio no real, que no ha se ha cotizado. Se solicita realizar la cotización.

Respuesta

La incidencia de maquinaria pesada en la obra es bastante pequeña por lo que no altera de manera significativa el presupuesto.

2.6. Consulta /Observación N° 01.

Se observa que el E.T. no cuenta con estudio de suelos, diseños de mezclas.

Respuesta

El expediente técnico no cuenta con estudio de suelos ni diseño de mezclas debido a que no es necesario por tratarse de una estructura de paneles prefabricados, donde la participación de concreto es bastante baja y la mayor parte se construirá sobre una losa pre existente.

En tal sentido se procederá publicar el acta en la página web de la Asociación Fondo Social La Granja la presente acta. **La presente acta no genera integración de base del procedimiento de selección.**

Siendo las 10:00 horas de mismo día se da por concluido la reunión. En señal de conformidad el área de Logística y Contrataciones y el área usuaria Coordinación de Proyectos suscriben la presente acta.

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Lic. JORGE LUIS CASTILLO LLONCOR
ESPECIALISTA DE LOGÍSTICA Y CONTRATACIONES

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA
Ing. GILBERTO DWIGHT BAZAN ALIAGA
COORDINADOR DE PROYECTOS